

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
17a. sesión
celebrada el
lunes 26 de octubre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 17a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

*La presente acta está sujeta a los términos de referencia que rigen la publicación de los documentos de la delegación interesada y dentro de los límites de una suma limitada de la técnica de publicación de la letra de la Sección de Edición de Documentos Oficiales (en el párrafo 2.1.1.5 del Manual de Naciones Unidas) que se aplican al párrafo 1.1.1.

Las partes de la acta que se refieren a la clausura del período de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.17

1987

Distr. GENERAL

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (A/42/636; A/C.5/42/7 y A/C.5/42/14)

1. El Sr. FLEISHAUER (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico), presentando el informe del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y las organizaciones afines correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987 (A/C.5/42/14), dice que el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de las otras organizaciones han continuado dando prioridad a la notificación y la aplicación de medidas complementarias en los casos de detención y encarcelamiento de funcionarios. Además, el Secretario General intervino personalmente ante las más altas autoridades gubernamentales acerca de casos no resueltos notificados en años anteriores, algunos de los cuales databan ya de varios años. El informe del Secretario General se presenta en nombre del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), al que siguen preocupando los casos relativamente frecuentes de detención y encarcelamiento de funcionarios de organizaciones internacionales y los riesgos a que están expuestos muchos funcionarios contratados localmente en ciertas regiones o ciertos países. Del párrafo 9 del informe se desprende que en el período reseñado se notificaron al Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas 123 casos de detención y encarcelamiento. En la gran mayoría de esos casos los problemas relativos a las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios interesados pudieron esclarecerse con bastante rapidez, pero no se han resuelto aún 13 casos, que afectan a 12 funcionarios del OOPS contratados localmente y a una persona contratada localmente por la FPNUL. No obstante las repercusiones jurídicas de esos casos, el Secretario General debe examinar las consecuencias administrativas resultantes del estatuto contractual de esos funcionarios.

2. En los párrafos 9 a 14 del informe, el Secretario General informa sobre los casos de detención y encarcelamiento registrados durante el período examinado y sobre la evolución de los casos notificados anteriormente. En el párrafo 15, recuerda el caso del Sr. Liviu Bota que se notificó a la Asamblea General en el informe de 1986. Las múltiples gestiones del Secretario General ante las autoridades rumanas aún no han permitido encontrar una solución satisfactoria, por lo que prosiguen los contactos con dichas autoridades. Del párrafo 16 se infiere que se siguen imponiendo restricciones a los viajes en comisión de servicio de varios funcionarios del OOPS en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y que, en los Estados Unidos, los viajes privados de los funcionarios de algunas nacionalidades están sujetos a notificación y aprobación previas. El Secretario General lamenta que el país huésped haya suspendido la concesión de permisos por temporadas para entrar en ciertas zonas de recreo designadas.

3. En julio de 1987 se organizó una Reunión Interinstitucional Especial sobre cuestiones de seguridad a fin de examinar las disposiciones de seguridad existentes, recomendar revisiones del manual de seguridad de las Naciones Unidas,

(Sr. Fleishauer)

estudiar algunas mejoras en los sistemas de comunicación y recomendar medidas destinadas a mejorar la cooperación entre organismos en los casos de detención y encarcelamiento ilegales de funcionarios. Esas medidas fueron aprobadas recientemente por el CAC.

4. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), dice que las funciones que acaba de asumir son muy delicadas, pues le corresponde administrar el capital más valioso de la Organización, a saber sus recursos humanos, en un período en que se reexaminan a fondo el papel y las funciones de la Secretaría y la cuestión crucial es saber cómo reforzar la Organización y permitirle tanto definir los objetivos más juiciosos como hallar los medios más económicos de alcanzarlos. El Sr. Annan celebra la cooperación de todas las partes interesadas: las delegaciones, los encargados de los programas, los representantes del personal y todos los funcionarios, mereciendo al respecto un homenaje particular al personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

5. A largo plazo, el programa de reformas solicitado por la Asamblea General permitirá seguramente obtener una secretaría menos numerosa, mejor administrada y más sólida, pero, a más corto plazo, se trata de un proceso doloroso de reestructuración y restricciones - agravado por las dificultades financieras - que sólo puede provocar en el personal un sentimiento de angustia y vulnerabilidad y una desmoralización que tiende a generalizarse. Una de las tareas esenciales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es atenuar las tensiones inherentes a esa situación gestionando el cambio de manera coherente y razonada y teniendo en cuenta los aspectos tanto psicológicos como estructurales del proceso. Como señaló el Secretario General, el personal ha participado sin desmayo en la búsqueda de las mejores soluciones posibles para aplicar las reformas y su participación puede contribuir a mitigar temores y angustias perfectamente comprensibles.

6. El programa de reformas no debe estimarse como una mera tarea de reducción de costos, pues es dable que se necesiten enormes inversiones para capacitar y readaptar el personal, introducir sistemáticamente las nuevas tecnologías y la informática en los trabajos de oficina, ofrecer remuneraciones y condiciones de empleo competitivas y ayudar al personal a resolver los problemas relacionados con el lugar de destino. El Secretario General propondrá medidas concretas en este sentido con ocasión de las estimaciones revisadas del presupuesto que se presentarán en 1988 y en el proyecto de presupuesto para 1990-1991. Sólo a ese precio la Organización podrá atraer, perfeccionar y conservar el personal eficaz y altamente motivado que necesita para asumir las nuevas y exultantes tareas que deberá realizar tras la crisis actual. El personal internacional de la Secretaría debe ser móvil, polivalente y estar dispuesto a trasladarse a los diversos lugares de destino en el mundo.

7. No basta procurar la claridad en materia de gestión y organización, también hay que cambiar las relaciones, las actitudes y la psicología en la Organización, lo que no puede hacerse por decreto, sino que supone una modificación fundamental de las normas que rigen los nexos entre las diversas direcciones orgánicas, técnicas y regionales para instaurar lazos de colaboración voluntaria y recíproca y

(Sr. Annan)

cambiar las prácticas poco satisfactorias que se han venido cristalizando con el tiempo. La Secretaría no interviene en el proceso de deliberación y las delegaciones deberían abstenerse de intervenir en los detalles de la gestión de la Secretaría. Las asociaciones del personal deben respetar las prerrogativas de las personas a cargo y no pedir la cogestión. A la inversa, estas personas deben respetar la independencia de las asociaciones del personal y consultarlas de buena fe antes de tomar decisiones importantes que afecten al bienestar del personal. La reforma es algo que requiere tiempo y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está dispuesta a contribuir a convertirla en realidad. Por otra parte, ya ha tomado algunas medidas precisas en ese sentido.

8. Se ha concebido un plan global para resolver los problemas creados por la mala distribución de las vacantes al congelarse las contrataciones y preparar el terreno para un mecanismo coherente de promoción de las posibilidades de carrera para el conjunto de la Secretaría. Por ahora se trata de utilizar óptimamente el personal teniendo en cuenta las medidas estrictas de economía que el Secretario General se vio obligado a adoptar, y hacerlo procurando afectar lo menos posible a la ejecución de los programas solicitados por la Asamblea General. Las futuras reducciones harán aún más necesaria la eliminación de ciertos esquemas rígidos de carrera que tendían a frenar la creatividad y el espíritu de iniciativa. La resultante diversificación de las tareas tendrá como consecuencia inmediata para los funcionarios la necesidad de una formación intensiva en relación con las carreras. Así, será indispensable crear las mejores condiciones de trabajo posibles y, en particular, mejorar las posibilidades de carrera. La Secretaría está elaborando mecanismos que permitan vincular los ascensos al plan de promoción de las posibilidades de carrera.

9. Además, la Secretaría ha asumido como tarea urgente la aplicación de las recomendaciones del Grupo de los 18 sobre una amplia gama de cuestiones relativas al personal. A la vez que, en colaboración con la Oficina de Servicios Financieros, refuerza el control en materia de administración de subsidios y prestaciones, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha extendido su labor al conjunto del sector que corresponde a su nueva denominación, lo que es tanto más necesario tratándose de un período de escasez de recursos financieros y humanos en que es urgente proceder a reformas administrativas.

10. El Sr. Annan rinde homenaje a la obra importante de la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría y se declara decidido a velar por que sus diversas recomendaciones se traduzcan en medidas concretas. Así, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha presentado a los órganos encargados de los nombramientos y ascensos nuevas directrices tendientes a reajustar los criterios de antigüedad respecto de la mujer, lo que constituye una medida renovadora en esa esfera.

11. La detención de funcionarios de las Naciones Unidas sin motivo de inculpación o sin que se informe en detalle al Secretario General sobre su caso, sigue centrando las preocupaciones del Secretario General y constituye un factor de gran inquietud para todos. Además de los sufrimientos de los funcionarios interesados, el Secretario General también debe tener en cuenta la necesidad de velar por que

(Sr. Annan)

la Organización pueda cumplir sus responsabilidades sin temer por la seguridad, e incluso la vida, de sus funcionarios. El Secretario General está decidido a proseguir sus esfuerzos para encontrar una solución a ese problema, esfuerzos a los que se asocian cotidianamente y estrechamente el Coordinador de Medidas de Seguridad y el Sr. Annan.

12. En cuanto al informe sobre la composición de la Secretaría (A/42/636), ese documento tiende principalmente a presentar a la Asamblea una imagen precisa de la distribución del personal de la Secretaría. Conforme al deseo de la Asamblea, se atiende particularmente a la distribución por nacionalidad y sexo de los funcionarios que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica, así como a la de los funcionarios de categoría superior. Contrariamente a los años anteriores, esos datos no van acompañados de un examen a fondo de las actividades de contratación por haberse suspendido éstas desde marzo de 1986. Los pocos nombramientos efectuados desde entonces se han hecho para paliar las dificultades suscitadas en algunos departamentos u oficinas. En cuanto al informe sobre el sistema de límites convenientes para la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y categorías superiores (A/C.5/42/7), dicho sistema, elaborado y perfeccionado desde hace 40 años, corresponde al marco general que la Asamblea ha establecido para el Secretario General en materia de nombramiento de personal, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta. Ese sistema se refiere particularmente al párrafo 3 de dicho Artículo, que estipula que se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. El Sr. Annan espera que los debates al respecto permitan lograr amplio consenso en virtud del cual el Secretario General dispondría de instrucciones claras y contaría con el pleno apoyo de los Estados Miembros.

13. El Sr. MURIN (Checoslovaquia), en nombre de los países miembros del Grupo de Estados de Europa oriental, así como de Mongolia, dice que las disposiciones de la Carta relativas a la contratación de personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible asegurando el más alto grado de competencia e integridad deben seguir siendo el elemento central de la política de las Naciones Unidas en materia de personal. Ahora bien, es difícil encontrar un solo período en los más de 40 años de existencia de la Organización en que esos principios de la Carta se hayan aplicado íntegramente. Tal es el caso en particular del principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos, situación que, habiéndose agravado desde hace algunos años, se ha vuelto aún más preocupante. En la composición de su Secretaría, así como en todas las demás esferas, las Naciones Unidas y todos sus órganos deben reflejar la rápida evolución del mundo actual y su creciente interdependencia.

14. De los informes del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/42/636) y sobre el sistema de límites convenientes para la distribución geográfica del personal (A/C.5/42/7), resulta que, sobre la nueva base de 2.700 puestos sujetos a distribución geográfica y habida cuenta de la suspensión de la contratación desde el 21 de marzo de 1986, el número total de Estados Miembros cuya representación se sitúa dentro de los límites convenientes ha pasado de 94 a 90. El aumento, de 6 a 8, del número de Estados Miembros del Grupo de Estados de Europa oriental en esa categoría se debe esencialmente al cambio de la

(Sr. Murin, Checoslovaquia)

cambio de la cirra básica. En términos reales, la representación de los países de Europa oriental y de Mongolia ha disminuido. La justificación por la crisis financiera se aplica de igual manera al resto de la política de personal. Por lo tanto, es difícil comprender que no obstante estar congelada la contratación, se haya nombrado a cuatro nacionales de países excesivamente representados (es decir 8% de las excepciones), mientras que se rehúsa reemplazar a nacionales de países insuficientemente representados. Es aún más difícil comprender las razones financieras y técnicas, de que en período de crisis financiera, haya cesado la suspensión de los subsidios por funciones especiales o de que se rehúse constantemente extender la congelación a los ascensos y al otorgamiento de contratos permanentes. Los países miembros del Grupo de Estados de Europa oriental y Mongolia piden oficialmente a la Secretaría que presente a la Comisión un análisis de los costos y las ventajas de la cesación de la suspensión de los subsidios por funciones especiales, así como antecedentes tanto de lo que se podría economizar al congelar los ascensos y el otorgamiento de contratos permanentes como sobre los posibles costos que resultarían de la sustitución de nacionales de países cuyos ciudadanos tienen principalmente contratos a plazo fijo.

15. A juicio de los países miembros del Grupo de Estados de Europa oriental y de Mongolia, los principios convenidos y aprobados por la Asamblea General a lo largo de los años en materia de contratación y distribución del personal deben respetarse estrictamente, independientemente de la congelación de las contrataciones. La aplicación rigurosa del principio de la distribución geográfica equitativa debe subsistir como elemento central de toda medida de racionalización, incluidas las reducciones de puestos recomendadas por el Grupo de los 18. Para mantener el equilibrio geográfico en la composición de la Secretaría, los funcionarios con contratos a plazo fijo que son nacionales de Estados Miembros que recurren principalmente a este tipo de contratos, deben poder ser reemplazados no obstante la congelación de las contrataciones. Han de adoptarse medidas urgentes para impedir que aumente el número de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados, lo que se podría lograr elaborando un mecanismo especial para contratar, prescindiendo de la congelación, candidatos idóneos procedentes de esos Estados Miembros. En los traslados y ascensos se debería dar prioridad a los nacionales de Estados insuficientemente representados; no se debería contratar a nacionales de Estados excesivamente representados, ni darles contratos permanentes, ni, en general, ascenderlos durante el período de congelación. Hay que respetar los derechos legítimos de los Estados Miembros a destinar a sus nacionales por contratos a plazo fijo. El Secretario General debería extender la práctica de las consultas con los grupos regionales a las cuestiones relativas al personal. Además, conviene utilizar el sistema actual de rotación del personal para lograr una distribución geográfica equitativa, particularmente en cuanto a los funcionarios de categoría superior. Los Estados miembros del Grupo de Estados de Europa oriental y Mongolia insisten a este respecto en la necesidad de asegurar la representación de los países socialistas entre los jefes de secretaría de los organismos especializados. Una vez más, esos países subrayan que la prolongación de la suspensión provisional de las contratación externa se traduce en una discriminación para con ellos y debe abolirse sin demora.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/42/3, A/42/6, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II), A/42/214, A/42/225 y Add.1, A/42/234 y Corr.1, A/42/283, A/42/512, A/42/532 y A/42/640; A/C.5/42/2/Rev.1)

16. El Sr. VAHER (Canadá) dice que, en vista de que prosigue la crisis financiera de las Naciones Unidas, la situación de la Organización es cada vez más precaria. En efecto, la situación financiera de las Naciones Unidas se ha deteriorado considerablemente y el monto de las contribuciones al presupuesto ordinario y el momento de hacerlas se han vuelto imprevisibles por tercer año consecutivo. A fines del mes de septiembre, el monto de las cuotas no pagadas ascendía a 522 millones de dólares, cerca de 100 países estaban atrasados en sus pagos y el principal contribuyente debía unos 353 millones de dólares. Por lo tanto, la Asamblea General y la Secretaría están obligadas a invertir mucho tiempo y energía en asegurar la supervivencia de la Organización durante los próximos 12 meses. No dejan de registrarse progresos en la aplicación de la resolución 41/213, pero la reforma ha suscitado algunas cuestiones importantes de orden práctico que son complejas y, en cierta medida, políticas. Por lo demás, el mantenimiento de la congelación de las contrataciones en 1987 y la aplicación de otras medidas de economía en 1986 y 1987 han permitido mantener la solvencia de la Organización durante el año en curso, pero a trueque de sacrificios considerables. La ejecución de ciertos programas se ve amenazada y las distorsiones en las plantillas y remuneración de funcionarios se agravan y parecen volverse permanentes. Paradójicamente, la Organización tiene que desempeñar un papel cada vez más crucial, reconocido como tal, como dijo el propio Secretario General, en una amplia gama de esferas, mientras que su situación financiera dista de ser satisfactoria. Además, el proyecto de presupuesto por programas presentado a la Quinta Comisión sólo es transitorio. Si bien los directores de programa recibieron sus instrucciones antes de que se aprobara la resolución 41/213, lo que explica las imprecisiones en el proyecto de presupuesto por programas, la delegación del Canadá comparte el parecer de la Comisión Consultiva según el cual el proyecto de presupuesto es un primer paso indispensable hacia un presupuesto por programas apropiado para el bienio 1988-1989.

17. Con unos 30 millones de dólares de menos que el monto de 1.710 millones consignado para el bienio en curso, es la primera vez que en la fase actual del examen del presupuesto la Quinta Comisión se encuentra con una reducción de los gastos de un bienio a otro. Sin embargo, pese a la notable reducción propuesta por el Secretario General, el nivel definitivo del presupuesto sigue siendo incierto.

(Sr. Vaher, Canadá)

En efecto, la Comisión debe examinar aún las propuestas de la Comisión Consultiva tendientes a reducir ese monto en 51,4 millones de dólares, así como los aumentos que puedan resultar de las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional y del Comité Mixto de Pensiones del Personal. También queda por adoptar una decisión sobre la creación de un fondo para imprevistos a fin de tener en cuenta las resoluciones que impliquen consecuencias financieras que podría adoptar la Asamblea General durante su cuadragésimo segundo período de sesiones; además, el monto total del presupuesto se deberá volver a calcular en diciembre para tener en cuenta la evolución reciente de los tipos de cambio. A falta de un acuerdo en el Comité del Programa y de la Coordinación sobre el monto global de los recursos para 1988-1989, sólo al final del presente período de sesiones se dispondrá del monto definitivo del presupuesto.

18. Es alentador que el Secretario General haya podido reflejar la aplicación de la resolución 41/213 en su proyecto de presupuesto por programas, por ejemplo, al incluir por primera vez los montos estimados de los gastos correspondientes a ciertas actividades políticas de carácter duradero, así como el costo de los servicios de conferencias.

19. La delegación del Canadá aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la reducción de los servicios de consultores y de los viajes oficiales, del saldo no comprometido de las consignaciones presupuestarias y del saldo de los compromisos no pagados, así como reducciones en algunos otros gastos. Sin embargo, reserva su posición acerca de la recomendación de la Comisión Consultiva tendiente a aumentar en 2,5% la tasa de rotación tanto para el cuadro orgánico como para el de servicios generales. No obstante, es preocupante que la mayor parte de lo economizado se deba a la congelación de las contrataciones y a otras medidas relativas al personal, medidas que han introducido ciertas distorsiones. Por ello, la delegación del Canadá sólo está dispuesta a apoyar la propuesta de la Comisión Consultiva de economizar 31,7 millones de dólares aumentando la tasa de rotación del personal si el Secretario General puede asegurar que dicha medida no afectará a la ejecución de los programas y no impedirá contratar a funcionarios de alto grado de competencia y mantenerlos al servicio de la Organización.

20. En cuanto a los aspectos del proyecto de presupuesto por programas relativos a los programas, el Secretario General ha interpretado correctamente las preocupaciones de los Estados Miembros centrando las prioridades en la promoción de la mujer y la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

21. Tratándose de cuestiones más generales vinculadas a la reforma de la Organización, cabe encomiar la manera en que el Secretario General ha aplicado la resolución 41/213. El informe del Secretario General al respecto y las adiciones actualizadas que ya ha publicado son muy útiles.

22. La delegación del Canadá celebra la reestructuración en curso en el sector político, las medidas importantes adoptadas en los sectores económico y social, así como el proyecto de reestructuración del Departamento de Información. Celebra asimismo el nombramiento de tres Secretarías Generales Adjuntas, así como el número de mujeres nombradas para puestos de dirección.

(Sr. Vaher, Canadá)

23. La delegación del Canadá aprueba el análisis y contenido de los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva relativos a la inclusión de un fondo para imprevistos en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. La cuantía de ese fondo podría representar el 0,75% del presupuesto ordinario, como propone el Secretario General, e incluso el 1%. En todo caso, la decisión que se adopte para el bienio 1988-1989 sobre la cuantía y el funcionamiento del fondo no debería prejuzgar la decisión definitiva que se adopte para el decenio de 1990 y más allá.

24. El nivel general de los recursos debería fijarse ya en las primeras fases del ciclo de planificación presupuestaria. En cumplimiento de la resolución 41/213, el Secretario General comenzará los preparativos para el bienio 1990-1991 presentando una reseña del presupuesto por programas en abril de 1988, tras lo cual el Comité del Programa y de la Coordinación examinará y estudiará el nivel de los recursos financieros necesarios. Los Estados Miembros entonces deberían ponerse de acuerdo sobre un monto expresado en términos reales, por lo que el nivel máximo presupuestario para el próximo bienio deberá fundarse en las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

25. Con respecto al Comité del Programa y de la Coordinación, la delegación del Canadá reconoce las dificultades con que se ha enfrentado y se declara satisfecha de la manera en que ha realizado su labor, esperando que en el futuro pueda ponerse de acuerdo sobre más cuestiones vinculadas a las prioridades, la orientación, la planificación y la coordinación de los programas.

26. Acerca del plan de mediano plazo, la propuesta de prolongar en dos años el plan en curso parece la mejor solución para que el Secretario General pueda celebrar diversas consultas minuciosas antes de elaborar el próximo plan. Es muy importante que los Estados Miembros tengan la posibilidad de examinar circunstiadamente las prioridades antes de establecerlas y decidan una orientación para el conjunto del sistema. Además, si se prolonga la duración del plan, el Secretario General podría dar, con la flexibilidad y precisión necesarias, orientaciones y prioridades para el decenio de 1990.

27. Por último, la delegación del Canadá comparte plenamente la preocupación del Secretario General y de diversas delegaciones por la gravedad de la crisis financiera. Las decisiones conducentes a negar a la Organización las cuotas asignadas son contrarias a la Carta y perjudican a los Estados Miembros que oportunamente pagan su cuota. El Canadá no puede aceptar que la aplicación de la resolución 41/213 esté condicionada al pago de las cuotas adeudadas y considera que esa vinculación es perjudicial para el proceso de reforma. Por ello celebra que la Unión Soviética haya anunciado recientemente que abonará todos sus pagos atrasados al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, así como al presupuesto de las actividades de mantenimiento de la paz. Rinde homenaje también al Japón - que no acusa pagos atrasados - por haber anunciado una contribución extraordinaria de 20 millones de dólares. Es alentador comprobar la voluntad de los Estados Miembros de prever opciones y soluciones que sólo hace seis meses se excluían para intentar solucionar la crisis financiera de la Organización. Existe el riesgo de que la

(Sr. Vaheer, Canadá)

crisis cobre proporciones sin precedentes que exijan medidas inmediatas, si se considera que las Naciones Unidas pueden encontrarse en situación de suspensión de pagos en agosto de 1988 en caso de que no mejore la situación en materia de contribuciones.

28. El Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) formula la esperanza de que la voluntad que han demostrado los Estados Miembros de llegar a un consenso con respecto a la resolución 41/213 en que se piden profundas reformas administrativas y financieras no se vea desmentida y permita a la Organización salir fortalecida del actual estado de incertidumbre. Esa transición no podrá producirse mientras no mejore la situación financiera de la Organización. A este respecto, la delegación de Bangladesh comparte las preocupaciones del Secretario General, quien se encuentra en una posición muy difícil.

29. En su 27° período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación realizó progresos apreciables en el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, así como en otras esferas, pero sus deliberaciones sobre el fondo para imprevistos y el monto global del presupuesto casi no han dado resultados. Sin embargo, es alentador comprobar que las delegaciones participantes han estimado que los numerosos datos técnicos que resultaron de sus trabajos constituirían un aporte útil a los trabajos de la Quinta Comisión. Por su parte, la delegación de Bangladesh está decidida a seguir prestando su modesta contribución al proceso de reforma emprendido. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros den muestras de cordura política y procuren que la resolución 41/213 se aplique sin tropiezos. A este respecto, es importante que sigan alentando los esfuerzos encomiables del Secretario General.

30. Como el presupuesto para el bienio 1988-1989 es un presupuesto de transición, debería contener una dosis juiciosa de elementos de continuidad y elementos de cambio. Cabe distinguir dos aspectos en cuanto a los elementos de continuidad. En primer lugar, complace que el volumen de los productos no se haya reducido en la misma proporción que los recursos asignados a cada programa. No obstante, conviene que los programas de actividades se ejecuten íntegramente y todo efecto negativo que las medidas de reforma tuvieran en los programas debería señalarse a los Estados Miembros para que puedan dar instrucciones al Secretario General. El segundo aspecto se refiere a las normas que regulan la fijación de las prioridades, cuya aplicación estricta reviste un nuevo significado en el contexto de la resolución 41/213. A este respecto, la delegación de Bangladesh estima, como las delegaciones de los países nórdicos, que la modificación del proceso presupuestario prevista en la resolución tiende más a un examen detallado de las prioridades que a una operación de reducción de los créditos solicitados. A fin de facilitar ese examen de las prioridades, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) formuló en el párrafo 37 de su informe (A/42/16, Part I) una recomendación importante dirigida al Secretario General. Por lo demás, en el párrafo 35 del mismo informe, el CPC recomendó que se procurara reducir la proporción de los gastos de apoyo y de gestión y dirección ejecutivas de forma que se pudiera destinar a las actividades sustantivas un máximo de recursos.

(Sr. Mohiuddin, Bangladesh)

31. En cuanto a los elementos de cambio contenidos en el proyecto de presupuesto por programas, el presupuesto que propone el Secretario General presenta una tasa de crecimiento real negativa de 1,5% con respecto al monto revisado para el bienio en curso. Ese crecimiento negativo debe considerarse como una excepción debida a las circunstancias particulares que ha creado la resolución 41/213. Como la Organización es dinámica por naturaleza, su presupuesto debe asimismo reflejar ese dinamismo con un crecimiento positivo y esa tendencia debería reaparecer en condiciones normales. En segundo lugar, como los gastos de personal representan del 75% al 80% del presupuesto de la Organización, la aplicación de la recomendación No. 15 del Grupo de los 18 no dejará de agravar la incertidumbre con respecto al monto global de los recursos. Refiriéndose a la reducción de los puestos en un 15% estipulada en la resolución 41/213, la delegación de Bangladesh comparte la preocupación del CPC ante la utilización de la congelación de las contrataciones como medio para alcanzar ese objetivo. En verdad, esa medida puede surtir efectos nefastos en el reparto de competencias entre los diferentes programas, así como en la contratación de funcionarios sobre la base de una distribución geográfica lo más amplia posible. Aun si acepta la recomendación de la Comisión Consultiva de aumentar en 2,5% la deducción por concepto de movimiento de personal para el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, la delegación de Bangladesh estima que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión deberían seguir examinando de cerca la cuestión sobre la base de la información que proporcione el Secretario General.

32. El tercer elemento de cambio es el fondo para imprevistos que debe servir para cubrir los gastos suplementarios. Considerando los informes pertinentes del CPC y de la Comisión Consultiva, la delegación de Bangladesh piensa que si se quieren tratar todos los aspectos del programa, es preciso ahondar las deliberaciones. Sin embargo, se mostrará flexible en cuanto a la posibilidad de utilizar el fondo para imprevistos a título experimental durante el bienio de 1988-1989.

33. Por último, refiriéndose al monto global del presupuesto, es aconsejable que los recursos necesarios sean lo suficientemente previsibles para permitir una buena planificación del programa de actividades. El proceso presupuestario previsto en la resolución 41/213 constituye un enfoque estructurado a este respecto. No obstante, dada la índole transitoria del presupuesto, la delegación de Bangladesh estima, como la Comisión Consultiva, que no sería oportuno decidir en la fase actual el monto global del presupuesto para el bienio de 1988-1989.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.